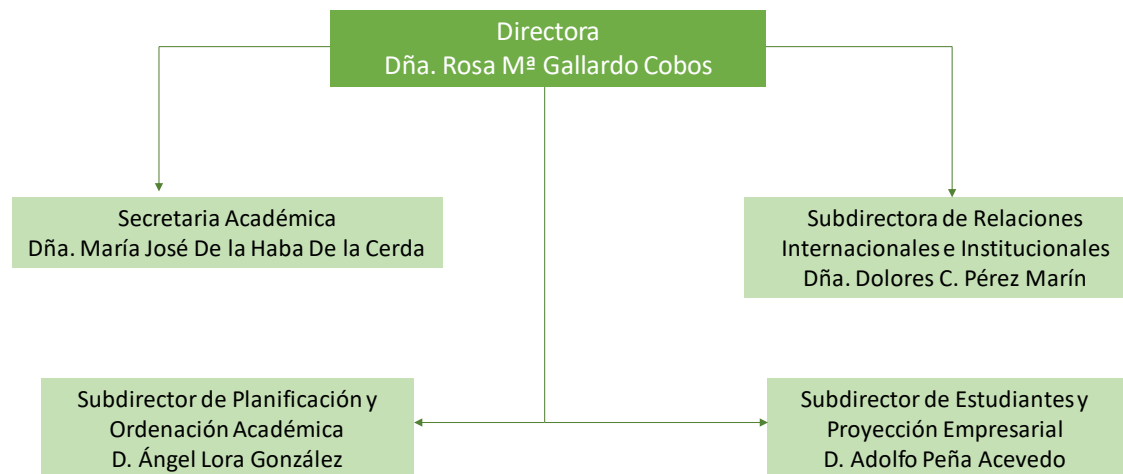


ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO EDUCATIVO, SU INTERRELACIÓN Y DEPENDENCIA.

Las estructuras organizativas propias del Título de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica se encargan del diseño, desarrollo y evaluación de los resultados del mismo. La estructura organizativa y la composición de los órganos colegiados de la ETSIAM es la siguiente:

Órganos de Gobierno del Centro	
Órganos Colegiados	
Junta de Escuela	Aprueba las líneas generales de actuación en el ámbito de la Escuela y supervisa la labor de sus órganos de dirección y gestión
Órganos Unipersonales	
Director/a	Ostenta la representación de su centro y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo
Subdirector/a	Coordina o dirige, bajo la autoridad del Director, el área o áreas de competencias que se les asigne
Secretario/a	Da fe de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, representación y administración del Centro



El **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la ETSIAM** (http://www.uco.es/organiza/centros/etsiam/images/documentos/normas_impresos/Reglamento-Organizacion-y-Funcionamiento-de-la-ETSIAM-CG.pdf) establece en su artículo 1 que el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica es una de las Titulaciones oficiales gestionadas administrativa y académicamente por el Centro, por lo que corresponde al mismo la responsabilidad para dirigir y controlar el proceso educativo, su interrelación y dependencia. Asimismo, en el artículo 26 se establece que la *Junta de Escuela podrá crear cuantas Comisiones considere necesario para el buen*

desarrollo de sus funciones, existiendo las Comisiones de Asuntos Económicos, Ordenación Académica, de Docencia, de Relaciones Exteriores, de Reconocimientos y Convalidaciones, Comisión Académica de los Másteres y la Unidad de Garantía de la Calidad, las cuales actúan de forma coordinada para asegurar el correcto desarrollo del proceso educativo.

Hay que destacar, asimismo, la figura del Coordinador de la Titulación, cuyas funciones vienen reguladas por la Normativa de la Universidad de Córdoba (https://www.uco.es/eps/sites/default/files/Normativa/Normativa_Coordinador_Titulacion_CG_24-06-2015.pdf).

Finalmente, en el Manual de Calidad del Título se señala la Política de Calidad del Centro, los procedimientos, la organización y los responsables de cada uno de ellos.

Puede afirmarse, por tanto, que los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas establecidos a nivel de Centro permiten hacer un seguimiento y mejora continua de los objetivos del programa formativo.